



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AVISO

**Olga Cecilia Mendivil de Rocha
Representante de los herederos indeterminados**

**RAD. 47.001.22.13.000.2023.00155.00
Ponente: Dra. TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR**

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia de la fecha, proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro la **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **Alonso Mariano Mendivil**, en contra del **Juzgado Segundo de Familia de Santa Marta**, representado por la **Doctora Elsa Camargo Amado**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“...El señor Alonso Mariano Mendivil, interpuso acción de tutela en contra del Juzgado Segundo de Familia de Santa Marta, representado por la Doctora Elsa Camargo Amado, al considerar que vienen quebrantando sus derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia, la cual fue repartida y remitida por la Oficina Judicial a la Secretaría de este Tribunal, el pasado ocho (8) de mayo. Sin embargo, solo hasta el día de hoy ingresa al despacho para el trámite de rigor, según informe secretarial, por cuanto los archivos quedaron en “correo no deseado”, para lo cual se les requerirá, a fin de que informen lo pertinente. Al reunir los requisitos legales, se RESUELVE:

- 1. Admítase la presente acción de tutela.*
- 2. Oficiése al despacho accionado a fin de que, en el término de dos (2) días, rinda un informe detallado acerca de los hechos expuestos en el libelo genitor; concretamente deberá indicar todo lo acontecido al interior del proceso de sucesión intestada de la causante Emelia Segrera Martínez, distinguido con el Rad. No. 47001316000120180033200. De otro lado, manifestará cuáles son las partes dentro del juicio censurado.*
- 3. Por estar asistidos de un legítimo interés en los resultados del proceso, vincúlense a esta actuación al Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, a los señores José Manuel García Segrera, Olga Cecilia Mendivil de Rocha, Julio César, Janeth Del Socorro y Julia Sofía Betancourt Mendivil, Elsy Beatriz Betancourt de Fuenmayor, José Camilo Guerrero Betancourt, Ana Cecilia Guerrero Betancourt, Jairo Enrique Robles Mendivil, Alonso Mariano Mendivil y a quien representa a los herederos indeterminados, dentro del proceso objeto de debate constitucional, quienes, dentro del mismo plazo, podrán pronunciarse sobre los hechos del escrito introductor.*
- 4. Requírase al Magistrado de la Sala Civil Familia de esta Corporación, doctor Cristian Salomón Xiques Romero, a fin de que informe si ya resolvió el conflicto de competencia suscitado por el*

Juzgado Primero de Familia, mediante proveído del veinticuatro (24) de abril recién transcurrido, al interior del proceso de sucesión intestada de la causante Emelia Segre Martínez, distinguido con el Rad. No. 47001316000120180033200.

5. Requierase a la Secretaría de este Tribunal, a fin de que brinde un informe detallado de lo acontecido en el trámite de esta acción, pues no resulta suficiente que indique que ingresó solo hasta hoy al despacho porque estaba en correo no deseado, dado que no explica por ejemplo de dónde obtuvo conocimiento de este asunto, por qué no aporta el pantallazo de haberlo recibido, según afirma, en dicho correo, cuál es el utilizado por la Oficina Judicial para remitir los expedientes, y si ésta hizo uso de alguno distinto, que diera lugar a que ingresara en “no deseado”, todo lo cual deberá explicarlo claramente.

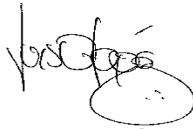
6. Ténganse como pruebas, los documentos allegados con el libelo.

7. Notifíquese este proveído a las partes, y a quienes se ordenó vincular, por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Atentamente,



LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto